ACTA AUDIENCIA DE APERTURA DEL SOBRE No. 2, ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚbLICA No. LP-004-2025

LUGAR Y FECHA	Galapa, 16 de marzo de 2026
COMITÉ EVALUADOR:	**GUILLERMO GONZÁLEZ NAVARRO** Comité Técnico Evaluador
	RAMON ANTONIO CARVAJALINO Comité Económico Evaluador
	GRACIELA GUTIÉRREZ CASAS Comité Jurídico Evaluador
INVITADO:	**JUAN GUILLERMO CLAVIJO BOLÍVAR** Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-004-2025.

OBJETO DEL PROCESO: DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I DEL MUNICIPIO DE GALAPA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO.

En Galapa-Atlántico a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026, siendo las 14:00 horas, mediante reunión virtual llevada a cabo a través de la plataforma MEET -canal previamente establecido por el municipio-, nos reunimos con el fin de llevar a cabo la audiencia de adjudicación del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-004-2025, en atención a lo establecido en el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

AGENDA DE LA AUDIENCIA

1. APERTURA DE LA AUDIENCIA POR PARTE DEL DR. FABIAN ALBERTO BONETT BERDUGO, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLÁNTICO
2. PRESENTACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
3. VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CALIDAD DE APODERADO DE LOS PROPONENTES ASISTENTES
4. VERIFICACIÓN DE INTERVENCIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS O INTERESADOS
5. LECTURA DEL PROTOCOLO DE LA AUDIENCIA.
6. VERIFICACIÓN DEL TRASLADO DE LAS EVALUACIONES 1 Y 2 PUBLICADOS EN EL SECOP II
7. VERIFICACIÓN DE RADICACIÓN DE OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES UNA VEZ PUBLICADO EL PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN EN EL SECOP II
8. LECTURA DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN
9. LECTURA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE

DESEMPATE
10. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES
11. APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA
12. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
13. ADJUDICACIÓN

DESARROLLO DE LA AGENDA DE LA AUDIENCIA

1. APERTURA DE LA AUDIENCIA POR PARTE DEL DR. FABIAN ALBERTO BONETT BERDUGO, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLÁNTICO

Invitamos respetuosamente al señor FABIAN ALBERTO BONETT BERDUGO, alcalde del municipio de Galapa para que brinde su saludo de apertura e intervención inicial, en el marco del desarrollo de esta audiencia."

2. PRESENTACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

A continuación, se presentarán los integrantes del comité evaluador designado para este proceso, quienes han estado a cargo del análisis técnico, jurídico y financiero de las propuestas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y la normativa vigente en materia de contratación pública."

Invitamos a los integrantes del comité a presentarse indicando su nombre, dependencia y el rol que desempeñan dentro del comité.

GUILLERMO GONZÁLEZ NAVARRO
Comité Técnico Evaluador

RAMON ANTONIO CARVAJALINO
Comité Económico Evaluador

GRACIELA GUTIÉRREZ CASAS
Comité Jurídico Evaluador

3. VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CALIDAD DE APODERADO DE LOS PROPONENTES ASISTENTES

Se les informa a los asistentes que deben identificarse plenamente y al momento de hablar por favor encender la cámara y mostrar su cédula, en caso de ser los Representantes Legales.

En caso de ser apoderados, se debe allegar el respectivo poder mediante la plataforma SECOP II o ser otorgado el poder en audiencia, con el fin de que se pueda verificar que estos se encuentren ampliamente facultados para participar en la presente audiencia. La entidad aclara que solo se puede intervenir un representante por cada proponente.

Se hizo presente en la audiencia, el señor ANTONIO RAFAEL FONSECA ZARATE, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.140.869.353, en representación del CONSORCIO PARQUE GALAPA 2025.

4. VERIFICACIÓN INTERVENCIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS O INTERESADOS

CONSTANCIA: Se deja constancia que una vez verificada la plataforma del SECOP II, se tiene que el Señor Arnulfo Molina Polo, participa como Veeduría Ciudadana Nacional "No a la corrupción".

También se hicieron presentes en la audiencia, los señores KEVIN KEEP de Veeduría Jurídica de Colombia y WILFRIDO VIZCAINO ARIZA de Red de Veeduría Colombia Transparente

5. LECTURA DEL PROTOCOLO DE LA AUDIENCIA.

Con el fin de adelantar la audiencia de referenciada, en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y con fundamento en lo establecido en la Ley 2213 de 2022 "Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones", la audiencia de adjudicación del presente proceso de selección se hará a través de audiencia pública de manera virtual.

En consecuencia, y atendiendo los lineamientos normativos citados, se da a conocer el protocolo para la realización de la audiencia ya citada del proceso de Licitación Pública N° LP-004-2025, la cual se llevará a cabo de conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

FRENTE A LAS INTERVENCIONES:

El uso de la palabra se dará por un término de cinco (5) minutos a cada interesado y el desarrollo y reglas del uso de la palabra se describe más adelante en el presente protocolo.

Si es necesario se concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes por un término de tres (3) minutos.

Se les recuerda a los asistentes que durante la audiencia deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Así mismo la entidad informa que en caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado. Posterior a esa etapa la entidad procederá a adoptar la decisión de adjudicación y a darla a conocer a los asistentes.

DURANTE LA REUNIÓN

Quien les habla, Graciela Gutiérrez Casas, asesora jurídica externa del Municipio de Galapa seré la moderador de la audiencia, pudiendo silenciar el micrófono de todos los asistentes con el fin de mantener el orden y asignar los turnos de intervención, tal como se realiza de manera presencial.

Si requiere hablar, deberá indicarlo por el chat con el que cuenta la herramienta. De esta manera el moderador anunciará quién será el interesado y el orden en el que participarán.

Cuando sea el turno de participar, active el audio y el video. Cuando finalice su intervención deberá desactivar nuevamente el audio y el video. Así se garantiza que la audiencia mantenga un orden y los demás asistentes tengan oportunidad de participar y ser escuchados.

Tenga en cuenta que al desactivar su propio audio y video cada interesado podrá seguir escuchando y participando en la audiencia. Solo se activa para atender al turno de participación dado por el moderador. Si algún interesado no quiere participar o desea abandonar la audiencia, debe dejar constancia en el chat solo para efectos de control.

Si algún interesado tiene fallas o dificultades en la conexión que impida su participación, deberá manifestarlo por medio de mensaje a través de la plataforma SECOP II.

En el caso en que un porcentaje superior al quince por ciento (15%) de los interesados que estén participando en la reunión virtual, manifiesten dificultades o fallas en la conexión que impida su participación, la audiencia se suspenderá hasta tanto se verifiquen las razones, con el fin de mantener la trasparencia en la audiencia. Todas las intervenciones se realizarán en el marco del respeto mutuo de los asistentes.

6. VERIFICACIÓN DEL TRASLADO DE LAS EVALUACIONES 1 Y 2 PUBLICADOS EN EL SECOP II

Que, la entidad verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de las ofertas previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, arrojando como resultado un primer informe de requisitos habilitantes, así:

	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	K RESIDUAL
1	CONSORCIO PARQUE PAZ A LO GALAPA 2025	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO SAN CHARBEL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO PARQUE GALAPA 2025	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que, el día seis (6) de marzo de 2026 se publicó el informe de evaluación en su versión No. 01 (Preliminar), otorgando el traslado legal de cinco (5) días hábiles, comprendidos entre el nueve (9) y el trece (13) de marzo de 2026, para la presentación de observaciones al informe de evaluación y para que los proponentes realizaran las subsanaciones correspondientes.

A continuación, procedo a compartir en pantalla el soporte correspondiente a la verificación del traslado de las evaluaciones 1 y 2, las cuales fueron publicadas oportunamente en la plataforma SECOP II. Este pantallazo da cuenta de la fecha, hora y contenido visible del traslado, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso y en cumplimiento del principio de publicidad.

DETALLES DEL INFORME

Tipo	Documento	
Informe de evaluación	INFORME DE EVALUACION JURIDICA PRELIMINAR LP-004-2025.pdf	Detalle
Informe de evaluación	INFORME DE EVALUACION FINANCIERA PRELIMINAR LP-004-2025.pdf	Detalle
Informe de evaluación	INFORME DE EVALUACION TECNICA PRELIMINAR LP-004-2025.pdf	Detalle
Informe de evaluación	INFORME DE K RESIDUAL DE CONTRATACION LP-004-2025.pdf	Detalle
Informe de evaluación	INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR FIRMADO LP-004-2025.pdf	Detalle

Mensaje para los proveedores: Se publica la evaluacion juridica, técnica, K residual, financiera y consolidada del proceso de Licitación Pública No. LP-004-2025.

CONSTANCIA: Se deja constancia que fueron publicados los informes de evaluación de conformidad al cronograma y respetando el derecho a las observaciones.

7. VERIFICACIÓN DE RADICACIÓN DE OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES UNA VEZ PUBLICADO EL PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN Y EN EL SECOP II

Ahora damos paso al punto 7 del orden del día: la verificación de la radicación de observaciones por parte de los oferentes, una vez fue publicado el primer informe de evaluación en la plataforma SECOP II.

Se deja constancia que no se recibieron observaciones por parte de ninguno de los oferentes. Solo hicieron uso de su derecho a la subsanación los proponentes:

CONSORCIO PARQUE PAZ A LO GALAPA 2025
CONSORCIO PARQUE GALAPA 2025

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
MUNICIPIO DE GALAPA	General	CO1.MSG.9157888	RE: CARTA PARTICIPACION		2 horas de tiempo transcurrido	Enviado	Detalle
MUNICIPIO DE GALAPA	General	CO1.MSG.9157803	RE: Y PUBLICAR LAS OFERTAS. QUE NO SE VENIR RE: Se realiza publicación de Adenda No 1, actualizando el cronograma del proceso LP-004-2025		2 horas de tiempo transcurrido	Enviado	Detalle
VEEDURIA NACIONAL VEERJURIDICA	General	CO1.MSG.9156359	Y PUBLICAR LAS OFERTAS. QUE NO SE VENIR RE: Se realiza publicación de Adenda No 1, actualizando el cronograma del proceso LP-004-2025		6 horas de tiempo transcurrido	Respondido	Detalle
VEEDURIA NACIONAL VEERJURIDICA	General	CO1.MSG.9156358	VEEDURIA JURIDICA NACIONAL SOLICITA LA PUBLICACION DE LAS OFERTAS. NO SE VEN.		6 horas de tiempo transcurrido	Leidas	Detalle
MUNICIPIO DE GALAPA	General	CO1.MSG.9156281	AUDIENCIA DE ADJUDICACION LP - 004-2025		16 horas de tiempo transcurrido	Enviado	Detalle
MUNICIPIO DE GALAPA	General	CO1.MSG.9127636	Se realiza publicación de Adenda No 1, actualizando el cronograma del proceso LP-004-2025		16 horas de tiempo transcurrido	Enviado	Detalle
CONSORCIO PARQUE GALAPA 2025	General	CO1.MSG.9143292	SUBSANACION		4 días de tiempo transcurrido	Leidas	Detalle
CONSORCIO PARQUE PAZ A LO GALAPA 2025	General	CO1.MSG.9141926	PAGO POLIZA		4 días de tiempo transcurrido	Leidas	Detalle
CONSORCIO PARQUE PAZ A LO GALAPA 2025	General	CO1.MSG.9141554	SUBSANACION		4 días de tiempo transcurrido	Leidas	Detalle

8. LECTURA DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

Se presenta prueba de la publicación del informe de evaluación preliminar de las propuestas presentadas en el Proceso de Licitación No. LP-004-2025, realizado el día 6 de marzo de 2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal, así:

Informe de evaluación 1 Enviado el: 6/03/2026 9:28 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 13/03/2026 11:59 PM

Enviar informe: 5 documentos enviados Mostrar detalles

De igual manera se presenta prueba del informe de evaluación definitivo de las propuestas presentadas en el Proceso de Licitación No. LP-004-2025, realizado el día 16 de marzo de 2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal, así:

Informe de evaluación 2 Enviado el: 16/03/2026 13:39| Fecha límite para la recepción de observaciones: 16/03/2026 13:40

Enviar informe: 4 documentos enviados Mostrar detalles

9. LECTURA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el informe final de evaluación, procederemos a realizar la lectura de los oferentes habilitados, junto con el puntaje asignado según los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	K RESIDUAL
1	CONSORCIO PARQUE PAZ A LO GALAPA 2025	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO SAN CHARBEL	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
3	CONSORCIO PARQUE GALAPA 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

ASPECTOS EVALUABLES:

REQUISITO	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTA ECONÓMICA	59.5
FACTOR DE CALIDAD	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	9
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	0.25
MIPYME	0.25
TOTAL	**100 puntos**

Teniendo en cuenta que, como resultado de la evaluación final, solo resultó habilitado el proponente CONSORCIO PARQUE GALAPA 2025, se procede a asignar el respectivo puntaje, de la siguiente manera:

1) FACTOR DE CALIDAD

REQUISITO	CUMPLIDO	PUNTAJE ASIGNADO
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS La Entidad asignará CINCO (5) PUNTOS al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente CONSORCIO PARQUE GALAPA 2025 aporta el formato 7 A en debida forma	5
PRESENTACIÓN DE PLAN DE CALIDAD: La Entidad asignará CINCO (5) PUNTOS al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.	El proponente CONSORCIO PARQUE GALAPA 2025 aporta el compromiso solicitado en debida forma	5
TOTAL		10

2) FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO

REQUISITO	CUMPLIDO	PUNTAJE ASIGNADO
El Proponente que se comprometa, a través del diligenciamiento del Formato 12, a realizar la siembra de especímenes arbóreos nativos de la zona al interior del predio o en la zona de influencia en el cual se encuentra la edificación objeto del Proceso de Contratación será acreedor de nueve (9) puntos.	El proponente CONSORCIO PARQUE GALAPA 2025 aporta el formato 12 en debida forma	9

3) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

REQUISITO	CUMPLIDO	PUNTAJE ASIGNADO
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional (20 puntos) o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (5 puntos).	El proponente CONSORCIO PARQUE GALAPA 2025 NO APORTA los documentos solicitados en debida forma	0

4) VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

REQUISITO	CUMPLIDO	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015	El proponente CONSORCIO PARQUE GALAPA 2025 aporta el formato 8, certificación del Revisor Fiscal y acreditación del Ministerio del Trabajo vigente	1

5) EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

REQUISITO	CUMPLIDO	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente CONSORCIO PARQUE GALAPA 2025 aporta el Formato 13 en debida forma	**0.25**

6) MIPYME

REQUISITO	CUMPLIDO	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente CONSORCIO PARQUE GALAPA 2025 aporta los requisitos solicitados en debida forma	**0.25**

10. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES.

INTERVENCIÓN DE VEEDURÍA

Continuando con el orden del día, por petición de los participantes de la audiencia se les concede el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia por un término máximo de cinco (5) minutos, en el orden correspondiente al listado de asistencia establecido a través de la plataforma MEET y en la medida en que deseen hacer uso de esta.

El Señor KEVIN KEEP de Veeduría Jurídica de Colombia, enfatizó que la contratación pública debe regirse por principios de transparencia e igualdad.

INTERVENCIONES DE LOS ASISTENTES

Se informa a los asistentes que nos encontramos en el punto 10 de la agenda de la audiencia, correspondiente a la intervención de los proponentes.

Es preciso advertir que, a esta altura de la etapa procesal, no hay lugar para nuevas intervenciones dentro de la presente audiencia, por cuanto los términos del proceso contractual son perentorios y de obligatorio cumplimiento tanto para la entidad como para los proponentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, cualquier manifestación adicional que pretenda introducirse por fuera de los términos y etapas previstas carecerá de efectos jurídicos dentro del presente trámite.

Se deja constancia que confiere participación a los asistentes a la audiencia, pero no se hizo uso de la palabra por parte de ellos.

11. APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA

Procede la Entidad a realizar apertura al sobre económico, desencriptando la oferta correspondiente al único proponente habilitado: CONSORCIO PARQUE GALAPA 2025, lo cual se hizo en línea con pantalla compartida visible a la audiencia.

En este estado de la diligencia siendo las 3:05 pm, se solicita a los asistentes suspender la audiencia hasta las 3:30 pm con el fin de dar traslado al evaluador financiero para que proceda a revisar la propuesta económica presentada por el proponente CONSORCIO PARQUE GALAPA 2025.

Transcurrido ese tiempo, y luego de la verificación por parte del Secretario de Hacienda, miembro del comité evaluador del área financiera, se informa a los asistentes, que la PROPUESTA ECONOMICA presentada por el CONSORCIO PARQUE GALAPA 2025, fue presentada de conformidad con los requerimientos de la Entidad y que la misma tiene un valor de MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON DOCE CENTAVOS ($1.924.180.313,12).

12. RECOMENDACIÓN

El comité evaluador procede a realizar al Señor Alcalde del municipio de Galapa, FABIÁN BONNET BERDUGO, la respectiva recomendación en el sentido de adjudicar el proceso de Licitación Pública No. LP-004-2025, cuyo objeto es "DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I DEL MUNICIPIO DE GALAPA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO", al CONSORCIO PARQUE GALAPA 2025, representado legalmente por ALBERTO MARIO REMÓN PEDROZO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.044.420.556, por un valor de MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON DOCE CENTAVOS ($1.924.180.313,12) M/CTE., de conformidad con la propuesta económica presentada por el oferente.

13. ADJUDICACIÓN

Acto seguido, se le concede la palabra al Alcalde Municipal doctor FABIAN BONETT BERDUGO, quien manifiesta que, acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, procede a adoptar la decisión mediante la Resolución No. 632 del día dieciséis (16) de marzo de 2026, por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública No. LP-004-2025, la cual se notifica en estrados de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, que se refiere a los principios de transparencia, eficacia, economía, celeridad, se garantizó el debido proceso a los oferentes.

Siendo las 16:25 horas, del día dieciséis (16) de marzo de 2026, se da por terminada la audiencia de Adjudicación, se notifica en estrados y se procede a su firma

FABIAN ALBERTO BONETT BERDUGO
Alcalde Municipal

Proyectó: Graciela Gutiérrez Casas // Asesora Externa
Revisó: Juan Guillermo Clavijo // Jefe de Oficina Asesora Jurídica